

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN

. 0366
29 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3708-M-2022 Alcance N° 1/2023, la Ordenanza N° 14643 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 55/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024;

Que por Expediente OE N° 3708-M-2022 Alcance N° 1/2023 tramita la Redeterminación de Precios de la obra "ILUMINACIÓN DE CALLE NECOCHEA ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y CROUZEILLES" – Licitación Privada OE N° 01/2023, adjudicada a la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., mediante el Decreto de Adjudicación N° 0528/2023;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar el certificado de obra N° 2 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 2 – Modelo;

Que mediante Informe N° 178/2024, la Dirección General de Auditoría Interna formuló consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 281/2024, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.969, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2024, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PUBLICA", a fin de dar curso a las solicitudes N° F-646;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera ratifico, mediante pase N° 753/2024, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cuatro con 00/100 (\$ 369.879.174,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obras: "Pavimentación B° Valentina Sur", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra "Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V", de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;

Que el artículo 6º) de la Ordenanza N° 14643 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer

WILIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0366-24

reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 7º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 305/24, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

DÉBITO			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación B° Valentina Sur	Rentas Generales	369,879,174
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		369,879,174

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	369,879,174
--------	--	-------------

TOTAL DÉBITOS		\$ 369,879,174
---------------	--	----------------

WILMA WEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Operaciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0366-24

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)
Partida Principal: Obra Pública
Obra: Pavimentación de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V Rentas Generales 369,879,174
Total Proyecto **CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)** **369,879,174**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	369,879,174
--------	--	-------------

TOTAL CRÉDITOS		\$ 369,879,174
-----------------------	--	-----------------------

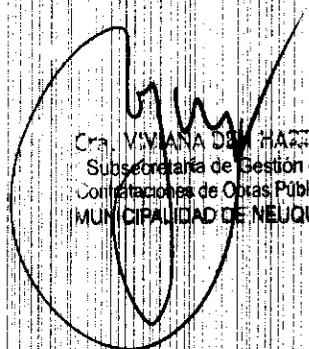
ARTICULO 2º) A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza Nº 14643.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DE MASTRO
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN